

159679

CSN/AIN/16/IRA/1079/2006
Hoja 1 de 2



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA:

Que se personó el día veinte de septiembre de dos mil seis en **REPSOL PETRÓLEO, SA**, sita en ([REDACTED], de Puertollano (Ciudad Real-13500), que disponía de una instalación radiactiva de 2ª categoría para uso industrial, con autorización vigente por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 22-11-04.

Que la Inspección tuvo por objeto realizar comprobaciones sobre seguridad radiológica para el control de la instalación desde la última Inspección.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] [REDACTED], ambos con Licencia de Supervisor, actuando como representantes autorizados del Titular, quienes manifestaron aceptar la finalidad de la Inspección.

Que se advirtió que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la Inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Tenían operativos 1 [REDACTED]

[REDACTED]
Estaban identificados en el último informe anual.

Las referencias, características radiológicas y número de equipos se correspondían con la Especificación 7ª de la Autorización.

En los equipos visitados de las [REDACTED] estaban operativos los sistemas de seguridad requeridos por la ISO-7205. En los colindamientos de libre acceso se midieron tasas de dosis $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y dentro de las zonas señalizadas como zonas vigiladas se midieron tasas de dosis acordes con dicha clasificación.

Las fuentes encapsuladas no estaban clasificadas como de alta actividad según el Anexo I del RD 229/2006.





Las revisiones de seguridad efectuadas a los equipos radiactivos y los ensayos de hermeticidad realizados a las fuentes encapsuladas habían cumplido las Especificaciones 25ª y 27ª de la Autorización.

Disponían de 2 Licencias de Supervisor y una de Operador vigentes o con prórroga solicitada. El Registro de licencias de la instalación radiactiva estaba actualizado.

Tenían registros de la formación recibida por todos los trabajadores expuestos en los últimos 2 años.

Las dosis registradas de los trabajadores expuestos eran < 1 mSv/año.

Tenían operativo un detector portátil de tasa de dosis. Estaba identificado en el último informe anual. Su certificado de calibración se ajustaba a los requisitos establecidos en el procedimiento de calibración.

DESVIACIONES

No se detectaron.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 14/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado.


En Madrid, a 25 de septiembre de 2006



EL INSPECTOR

Fdo.: 

TRAMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado del Titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


Visto y conforme con el contenido del Acta
Puertollano 4 de octubre de 2006